

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informando que el Hospital de Manzanares, Caldas, efectuó respuesta al oficio No. 496, poniendo de presente lo siguiente:

Los suscritos ANDRES MAURICIO BETANCURTH SALAZAR, identificado con la C.C N° 75.070.569 y actuado en mi calidad de Representante Legal de la E.S.E Hospital San Antonio de Manzanares – Caldas y DIANA MILENA RAMIREZ GOMEZ identificada con la C.C N° 24.731.568 actuando en calidad de Técnico Administrativo en Pagaduría a través del presente escrito procedemos a dar respuesta a su requerimiento de la Referencia.

Para tal fin le indicamos que al revisar nuestra base de datos del personal adscrito a la institución, se pudo observar que el señor HEGEL LENIN JIMENEZ FARAK no labora en la institución, por tal razón no resulta posible hacer efectiva la medida cautelar decretada

Sírvase proveer.

Pensilvania, 26 de octubre de 2023.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 434

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	FIDEICOMISO RISK -AYS
DEMANDADO:	HEGEL LENIN JIMENEZ FARAK
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00130-00

Vista la constancia secretarial que antecede, **se agrega y pone en conocimiento** de la parte actora, la respuesta allegada por el Hospital de Manzanares, Caldas, dando a conocer que el ejecutado no labora en dicha entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
PENSILVANICA, CALDAS

Por Estado No. 077 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Pensilvania, 27 de octubre de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:

Alejandro Pachon Londoño

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3943df8a681ad96e987c67ff1d6a550c78dbfdc0dabbbf4e9322191f5f1af43**

Documento generado en 25/10/2023 08:19:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>